

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 732 – MAGAP

PROCESO No. LCC-MAGAP-05-2012

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

EL SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda *“Delegar a los Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo 1 que se adjunta...”*;
2. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 527 de 31 de octubre de 2012, se reforma el anexo adjunto al Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, en donde se establecen los ordenadores de gasto para las contrataciones de proyectos de inversión y sus respectivos montos;
3. **Que**, mediante acción de personal No. 0416 CGAF/DATH, de 22 de agosto de 2012, se designa al Abg. Hugo Xavier Oliva Lalama como Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
4. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 555-MAGAP de 06 de noviembre de 2012, el señor Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, autorizó el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la *“Prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del sistema de información para seguimiento y control de la adjudicación de tierras y territorios para la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca”* aprobó los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria; y, conformó la Comisión Técnica para llevar a cabo las etapas del proceso, desde el inicio hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto de ser el caso;
5. **Que**, con fecha 06 de noviembre de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. LCC-MAGAP-05-2012, correspondiente a la **“Prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del sistema de**

información para seguimiento y control de la adjudicación de tierras y territorios para la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca”;

6. **Que**, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0750-M de 08 de noviembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, comunica su responsabilidad a los profesionales que conforma la Comisión Técnica dentro del proceso No. LCC-MAGAP-05-2012 para la **“Prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del sistema de información para seguimiento y control de la adjudicación de tierras y territorios para la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca”**: Dr. Carlos Trujillo, Asesor de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, como Presidente de la Comisión; Ing. Marisol León, Directora de Estudios Técnicos e Información de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, como Titular del Área Requirente; e, Ing. Jhonatan Almeida Vaca, Técnico de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información, en calidad de Profesional Afín. Actúa en calidad de secretaria la Abg. Tatiana Guerrero Morillo, servidora de la Dirección de Contratación Pública;

7. **Que**, la Comisión Técnica, en sesión Apertura y Calificación de las ofertas técnicas presentadas de 27 de noviembre de 2012, resuelve: *“RECHAZAR la oferta presentada por el Consorcio SIGETRANS – EXCIPIT, por cuanto la propuesta se refiere al uso de una tecnología distinta a la solicitada por el MAGAP, con lo cual no cumple con los requisitos exigidos en las condiciones generales, condiciones específicas, Términos de Referencia y formularios requeridos, siendo es un error no susceptible de ser convalidado, por no ser un error de forma, con el cual incurre en la causal de rechazo señalada en el literal a) del numeral 3.10 “Rechazo de Ofertas” de la Sección III Condiciones Generales de los Pliegos, del presente proceso. HABILITAR para la apertura del Sobre No. 2 “Oferta Económica” a la compañía INFODISMAC CIA. LTDA., por cuanto cumple con todos los requerimientos de carácter legal, técnico de cumplimiento obligatorio y obtiene un puntuación de 85, 33/100 puntos evaluados, con lo cual sobrepasa el puntaje mínimo previsto en el numeral 3.8.2 de la Sección III “Condiciones Generales” de los pliegos del presente proceso, de conformidad con los puntajes obtenidos en el cuadro RESULTADOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTA TÉCNICA”*

8. **Que**, la Comisión Técnica, en sesión de Apertura y Calificación de Oferta Económica de 03 de diciembre de 2012, considerando que el representante legal de la oferente calificada para participar en la etapa de negociación se encontraba presente, resuelve: *“Acepta los acuerdos obtenidos en la presente negociación técnica y económica realizada con la empresa INFODISMAC CIA. LTDA., a través del señor Andrés Machado, en su calidad de Gerente General y representante legal, mismos que constan como parte del segundo punto de la presente Acta”*; y, *“...Recomendar al señor Subsecretario de Tierras, la adjudicación del proceso No. LCC-MAGAP-05-2012 para la “Prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del sistema de información para seguimiento y control de la adjudicación de tierras y territorios para la subsecretaría de tierras y reforma agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca”, a la empresa INFODISMAC CIA. LTDA.; por cuanto cumple con los requerimientos técnicos, legales y económicos solicitados por el MAGAP, obtuvo una calificación total de 88.26 puntos sobre 100 puntos asignados a la evaluación técnica, que corresponden al 68.2640% de la Calificación técnica de su oferta, que sumados al 20% de su calificación Económica, da como resultado la calificación total de 88.2640; por un valor de Ciento sesenta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 166.000,00), por el plazo de ejecución de trescientos noventa (390) días calendario contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato, en la forma de pago y demás condiciones establecidas en los pliegos del proceso...”*

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 32 y numeral 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Acuerdos Ministeriales No. 248 de 30 de julio de 2012 y 527 de 31 de octubre de 2012;

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger la recomendación realizada por la Comisión Técnica y ADJUDICAR el proceso de Lista Corta de Consultoría No. LCC-MAGAP-05-2012 para la **“Prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del sistema de información para seguimiento y control de la adjudicación de tierras y territorios para la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca”** a la empresa INFODISMAC CIA. LTDA, por haber cumplido con los requerimientos técnicos, financieros, legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública y haber ofertado un precio más bajo al establecido en su oferta económica inicial por el monto de Ochenta y cinco mil ochocientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 85.880,00) que se pagará de la siguiente manera: el 20% del monto total convenido, en calidad de anticipo, previa entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros que cubra el 100% del valor del anticipo; el 20% del monto total convenido, previa suscripción de la primera Acta de Entrega – Recepción Parcial; el 30% del monto total convenido, previa suscripción de la segunda Acta de Entrega – Recepción Parcial; y, el 30% restante del monto total convenido, previa suscripción de la tercera Acta de Entrega – Recepción Parcial, entregas que deberán estar a entera satisfacción del MAGAP y cuyo plazo debe ejecutarse en hasta trescientos noventa (390) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución a la empresa INFODISMAC CIA. LTDA., a través de su representante legal, señor Andrés Machado, Gerente General de la Compañía.

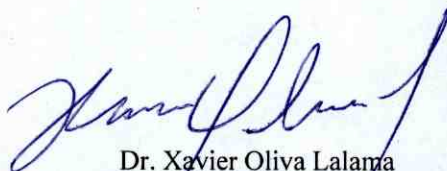
Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la correspondiente publicación de la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y la elaboración del contrato para la Prestación de servicios de consultoría para el desarrollo del sistema de información para seguimiento y control de la adjudicación de tierras y territorios para la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

Art. 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los

07 DIC. 2012



Dr. Xavier Oliva Lalama
SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Resps. Reje/Tgm
Pág. 3 de 3